

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
LA FEDERACION CANARIA DE TENIS DE MESA

Siendo las 20:00 horas del día 10 de SEPTIEMBRE de 2018, y en los locales designados de La C/Las Bodegas Edificio Europa, oficina 5. Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Insular de La Palma de Tenis de Mesa.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la **Asamblea Insular de la Federación de La Palma de Tenis de Mesa**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de **Clubes Deportivos**:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por: **3/9**

- 1-CLUB DEFENSE.
- 2-CLUB BENAYTEME.
- 3-CLUB TENEGUIA.

b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

2º.- Estamento de **Deportistas**:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por: **5/5**

- 1-José Arturo Viña Carballo.
- 2-José Manuel Hernández Hernández.
- 3-Nicolás Afonso Bethencourt.
- 4-Nestor Luís Pérez González.
- 5-Francisco Javier Viña Rodríguez.

b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

3º.- Estamento de **Jueces-Árbitros**:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por: **0/2**

b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura, habida cuenta de que no existen presentaciones.

4º.- Estamento de **Técnicos-Entrenadores:0/2**

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas.

b) No inadmitir provisionalmente ninguna candidatura.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo de 3 días desde su notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2018.

Fdo. La Presidenta de la Junta      Fdo. La Secretaria de la Junta

Victoria García Martín  
(nombre, apellidos y firma)

Isabel Vilar Davi  
(nombre, apellidos y firma)